



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3254-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la publicación de Cinco (5) salidas en diario de tirada provincial para realizar las publicaciones legales obligatorias correspondientes al llamado a Licitación Pública del "Convenio Marco de Adhesión para la Gestión Integral, Abastecimiento, Logística, y Provisión de Medicamentos de Alta Rotación destinados a afiliados de OSEF .

Que en el número de orden 2 obra autorización del Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada, en la cual se indica realizar la contratación directa mediante Ley N.º 1015 Artículo 18 Inciso c).

Que ha tomado intervención la Dirección Jurídica Administrativa mediante Dictamen N.º DJUR-639-2026

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención realizando el llamado a cotización mediante solicitud N° 01136/2026.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2095- RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la contratación a la firma FAGON S.R.L. (CUIT 30-64386179-4), por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta mas conveniente para la Obra Social.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. C) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01136/2026, para la contratación de publicación de Cinco (5) salidas en diario de tirada provincial para realizar las publicaciones legales obligatorias correspondientes al llamado a Licitación Pública del "Convenio Marco de Adhesión para la Gestión Integral, Abastecimiento, Logística, y Provisión de Medicamentos de Alta Rotación destinados a afiliados de OSEF, a favor de la firma FAGON S.R.L. (CUIT 30-64386179-4), por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra. **ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 3 –Clasificación Económica 1130601, UGC GG5001, UGG GG5001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
YRV

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

